Centro de Operaciones de Emergencia (COE)
Edificio Comisión Nacional de Emergencia,
Plaza de la Salud
Ens. La Fe, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Tel. : (809)472 - 0909 • Fax: (809)563 - 4437
www.coe.gov.do

Un programa del gobierno dominicano a través de la DIGECOOM
Financiado por la Unión Europea y ejecutado por el PNUD

Financiado por la Unión Europea

PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Y PREPARACIÓN A DESASTRES

Programa de Prevención y Preparación a Desastres
Unidad de Coordinación Técnica
Edificio Comisión Nacional de Emergencia,
Plaza de la Salud
Ens. La Fe, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Tel. : (809)472 - 8614, ext. 230 • Fax: (809) 565 - 4470

Manual Operativo del COE

Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

Prefacio

Por qué un manual

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE), en base a las experiencias hechas en el sector de la gestión de las emergencias, ha considerado necesario realizar un manual sintético, con el fin de estandarizar y unificar los procedimientos, las estructuras, el lenguaje y todos los otros aspectos que entran en juego durante una emergencia que requiere su activación.

Muchas veces, por supuesto, se encuentran actitudes de improvisación justo en los momentos que sería necesario seguir comportamientos consolidados y automáticos.

El objetivo fundamental es producir un documento de fácil consulta y de uso inmediato por parte del COE para que se definan de forma unificada roles, funciones y procedimientos.

La esperanza es que este documento sea un recurso vivo, conocido por cuantas más personas estén involucradas en la gestión de la emergencia y que tenga su asiento en cada una de la sala del COE para ser fácilmente consultado por parte de los operadores.

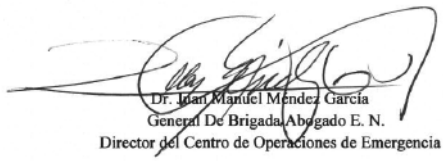

Dr. Juan Manuel Méndez García
General De Brigada Abogado E. N.
Director del Centro de Operaciones de Emergencia

Contenido

• Prefacio 1
• Objetivos del COE 5
- Funciones del COE 5
- Eficacia Del COE 5
• Sujetos que componen el COE 6
• Niveles de Activación del COE 6
- Nivel de operatividad 5 (Situación Ordinaria) 7
- Nivel de operatividad 4 (Vigilancia o Atención) 7
- Nivel de operatividad 3 (Pre - Alerta) 9
- Nivel de operatividad 2 (Alerta) 11
- Nivel de operatividad 1 (Emergencia) 12
• Niveles de Operatividad y Línea de Mando y Control 16
- Organización del COE 16
• Sectores de Intervención. Mesas Sectoriales 17
- Técnico– Científica y Planificación. Mesa de mando y control 17
- Sanidad y Asistencia Social 18
- División de Comunicaciones 19
- Logística 20
- Infraestructura y Servicios Básicos 21
- Evaluación de daños y análisis de necesidades 23
- Organización de las respuestas operativas 24
- Emergencias 24
- Albergues 25
• Coordinadores de las Mesas Sectoriales 27
• Bibliografía 28

Objetivos del COE

Mantener permanentemente la coordinación entre las instituciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres SN-PMR, para garantizar una oportuna respuesta a situaciones de emergencia y desastres.

Para lograr este objetivo el COE debe:

- Responder a todas las exigencias del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta.
- Aplicar los planes de emergencias institucionales.
- Coordinar las estructuras operativas que estén en condiciones de brindar la asistencia requerida.

Funciones del COE

Las actividades previstas del Centro de Operaciones de Emergencia son:

- Actividades de monitoreo y control evento previsto (declaración de alerta), en acto (estado de la respuesta) Monitoreo 24H.
- Actualización de datas.
- Información.

Eficacia del COE

La eficacia del COE depende de:

- Poder de decisión de los representantes institucionales propuestos a la coordinación.
- La organización de la estructura operativa del COE a través funciones o mecanismos lineales y simplificados, que garanticen el flujo de información.
- La funcionalidad de las conexiones.
- La eficacia del sistema tecnológico de que se dispone.

Sujetos que componen el COE

La línea de mando y control del COE puede ser sintéticamente definida de la siguiente forma desde abajo hasta arriba.

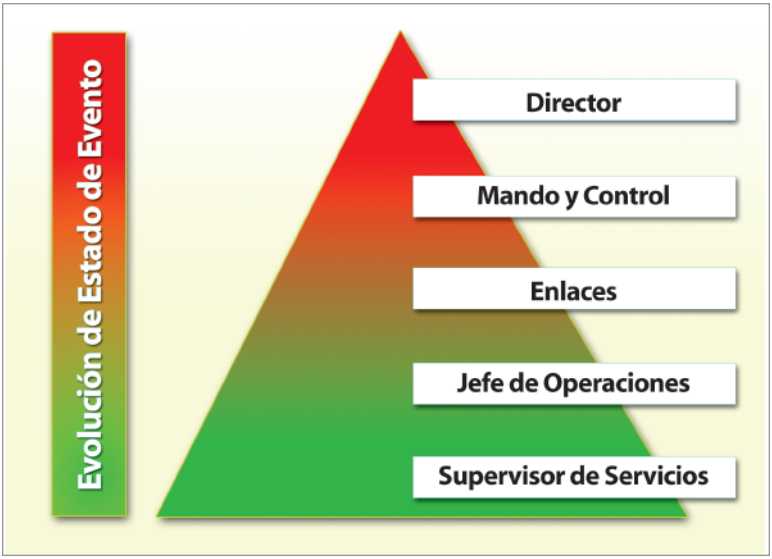

Niveles de Activación del COE

Los niveles de activación están estrechamente relacionados a las probables consecuencias que el evento adverso pueda ocasionar y por ende el nivel de alerta que se ha definido para el evento.

La evolución de un evento y consecuentemente su nivel de peligrosidad, que define el nivel de alerta, determina un nivel o fase de operatividad del COE y por ende la activación de procedimientos operativos específicos para el nivel de operatividad.

Niveles de Operatividad del COE

Normalmente la escala de operatividad del COE pasa, a través etapas intermedias, desde un nivel de operatividad nulo (operatividad ordinaria) a un nivel de operatividad máxima (emergencia).

• Nivel de operatividad 5 *(Situación Ordinaria)*

El COE está en condición de actividad ordinaria cuando no están previstos o no son inminentes eventos adversos que puedan afectar el territorio de competencia. En esta fase está activa solamente la actividad de 24/7 ejecutadas por los operadores de sala, de los cuales uno tiene la función de jefe de turno.

ACTIVIDADES PREVISTAS:

- Recibir y adquirir todas las informaciones necesarias, útiles y puntuales para la identificación del evento con referencia a los siguientes elementos:
- Tipología.
- Localización.
- Registro de las informaciones relevantes en un archivo de sala según un orden cronológico y progresivo.
- Informe diario de actividad.

• Nivel de operatividad 4 *(Vigilancia o Atención)*

A acercarse un fenómeno que puede ser potencialmente dañino, el supervisor de sala, bajo disposición del responsable de Sala, pasa del nivel de operatividad 5 a 4 (fase de Vigilancia o Atención). En esta etapa todas las actividades del COE están coordinadas por el jefe de operaciones que estará apoyado por el supervisor de servicio.

En esta etapa se intensifican las actividades de monitoreo y control del fenómeno con el objetivo de definir el nivel de probabilidades que el fenómeno pueda afectar de manera parcial o total el territorio nacional.

ACTIVIDADES PREVISTAS:

- Revisión de las informaciones provenientes de las instituciones del sistema.
- Monitoreo y validación de las zonas potencialmente expuestas a riesgo.
- Retroalimentación con las instituciones del Sistema Nacional.
- Actualización del nivel de operatividad del COE.
- Garantizar un buen funcionamiento de las instalaciones del COE.
- Activar los procedimientos aptos para la adquisición de las informaciones necesarias para definir los escenarios determinados o previsto por el evento con particular referencia a:
    - *Daños potenciales a personas y cosas.*
    - *Estado de los servicios esenciales y de la red de conexión de las estructuras operativas de intervención*
- Verificar la capacidad de respuesta de las estructuras operativas de las instituciones del sistema de PMR con particular atención a:
    - *Socorro a la población.*
    - *Asistencia a la población Albergada.*
- Mantener los contactos con las instituciones.
- Levantar otras informaciones útiles y necesarias para monitorear la evolución del evento y los escenarios

consecuentes, también con intercambio constante con la comunidad científica.
- Controlar las informaciones recibidas.
- Informar a las entidades políticas de referencia acerca de la evolución del evento explicando las razones que han llevado el sistema al nivel de operatividad 4.
- Alertar a los responsables de las mesas técnicas sectoriales.
- Anotar las informaciones en el registro de sala.
- Realizar los informes de competencia.
- Informar el jefe de operaciones.

La evaluación acerca de la evolución del evento debe tener como objetivo llevar el nivel de operatividad del COE a la fase de operatividad 5 o pasar a la fase de operatividad 3 o fase de pre - alerta, si el evento en si no representa un riesgo para el territorio.

• Nivel de operatividad 3 *(Pre - Alerta)*

En el momento que las indicaciones de monitoreo y vigilancia evidencian que hay alta probabilidad de que se pueda verificar un evento, se intensifica el monitoreo y control.

El objetivo fundamental de esta etapa es conseguir informaciones que tengan el nivel de detalle suficiente para determinar el estado de riesgo del territorio.

En tal sentido es necesario que se conozca:

- La naturaleza del riesgo potencial.
- La gravedad de la situación.
- Las áreas potencialmente en riesgo.
- La disponibilidad de materiales y medios locales disponibles para una primera intervención;

- Cualquier otro tipo de evaluación que se considera útil para los fines de garantizar una adecuada intervención.
- Conjunto de información previa.

En esta etapa todas las actividades están coordinadas por el Director del COE.

• ACTIVIDADES PREVISTAS:

- En función de las informaciones disponibles el COE hace una evaluación acerca de las necesidades requeridas, y activa las mesas técnicas sectoriales necesarias y pertinentes al nivel de alerta y al tipo de evento.

  Esta actividad puede ser integrada por entidades o instituciones de carácter nacional así como por miembros de la comunidad científica.
- Se activan los procedimientos previstos en la planificación de emergencia de cada institución y se ubican las fuerzas de primera respuesta.

• ACTIVIDADES DE LAS MESAS SECTORIALES:

- Recibida la información de estado de pre–alerta, cada institución verifica su condición de operatividad y se coloca en estado de activación de sus planes de contingencia,
- Garantizar la comunicación entre el COE y las instituciones.

En el caso que la situación tienda a empeorase, el Director del COE declara el paso al nivel de operatividad 2 (alerta), así como si considera que hay un regreso en la evolución del evento pasa al nivel de operatividad anterior (Atención).

• Nivel de operatividad 2 *(Alerta)*

Es la etapa en la cual todas las informaciones recibidas hacen pensar que el evento previsto se convierta en hecho (probabilidad de ocurrencia mayor de 90%), hay que definir los momentos que se tiene que informar la población, y activar las medidas de PMR.
La coordinación de las operaciones de emergencias está a cargo del Jefe de Operaciones del COE.

En la fase de alerta se activan los procedimientos previstos en la planificación de emergencia y otra disposición o procedimiento que se consideren pertinentes para el evento previsto o en el acto.

• FUNCIONES DEL COE:

- Se actualiza el estado de alerta con la información local.
- Retroalimentación a las instituciones.
- Informar a la Población.
- Activar todos los procedimientos previstos en la planificación de emergencia.

• ACTIVIDADES DE LAS MESAS SECTORIALES:

- Confirmar el perfecto funcionamiento del sistema de comunicación.
- Adquirir todas las informaciones útiles para dar seguimiento a la evolución del evento.
- Coordinar la actividad de respuesta a nivel institucional.
- Garantizar el intercambio continuo entre los distintos sectores de intervención y el COE.

- Coordinar, de iniciativa propia o a solicitud del COE, las operaciones de emergencia y auxilio.
- Transmitir al jefe de Operaciones del COE un informe resumido de la situación. El informe debe contener:
    - *Fuerza en operación.*
    - *Localidades de intervención.*
    - *Actividades concluidas.*
    - *Actividades en ejecución.*
    - *Operaciones conjuntas.*
    - *Requerimientos.*

En el caso que la situación tienda a empeorar, el Director del COE declara el transito al nivel de operatividad 1 (emergencia) o si considera que hay un regreso en la evolución del evento pasa al nivel de operatividad anterior (Pre - alerta).

• Nivel de operatividad 1 *(emergencia)*

Es la etapa en la cual se realiza la acción de respuesta, la cual se compone de tres momentos distintos:

- Adquisición de información.
- Evaluación del evento.
- Adopción de medidas.

• ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN

Si hubo un pre – alerta la información llegará según los criterios establecidos anteriormente.

En el caso de evento súbito, todas las entidades que tienen informaciones la comunicarán al COE.

Las informaciones que en un primer momento serán genéricas, sucesivamente deberán ser afinadas y confirmadas.

- **EVALUACIÓN DEL EVENTO**

La información que se requiere debe aclarar:

- La dimensión de territorio involucrado.
- Las consecuencias a las personas, infraestructura, líneas vitales, actividades productivas y medio ambiente.

- **ADOPCIÓN DE MEDIDAS**

Las informaciones antes dichas deben permitir identificar las medidas necesarias en términos de:

- Delimitación de las áreas afectadas.
- Restricción de acceso.
- Higiene pública y sanidad.
- Evacuación de la población, alimentación y albergues.
- Rutas de evacuación y tránsito de los medios de ayuda y socorro.
- Seguridad dentro de las áreas intervenidas.
- Determinación de las unidades que deberán operar.

- *Delimitación de áreas afectadas*

Se considera oportuno en relación a las áreas afectada por el evento que se definan puntos de control para garantizar una adecuada actividad en el área intervenida, evitando que personas ajenas interfieran.

- *Restricción de acceso*

Medida de seguridad debido al hecho que los fenómenos se pueden repetir o que existe un elevado riesgo para la población.

- *Higiene pública y sanidad*

Las medidas referentes a la sanidad e higiene pública estarán definidas por la autoridad competente en función de la situación de contingencia.

- *Evacuación de la población, alimentación y albergues*

Cuando se considera apropiado proceder a una evacuación el COE coordinara con las instituciones las rutas de evacuación y los albergues donde será llevada la población.

La evacuación de heridos y enfermos debe ser prioritaria.

En cada municipio hay que identificar puntos de concentración de la población y albergues.

- *Rutas de evacuación y tránsito de los medios de ayuda y socorro*

Con el fin de garantizar una evacuación ordenada y una rápida intervención de los medios de socorro el COE, en función de lo que ha ocasionado el evento, coordinará cuales serán las rutas de evacuación más apropiadas y también las eventuales rutas alternas utilizadas por parte de los medios de primera respuesta.

- *Seguridad dentro de las áreas intervenidas*

Estará garantizada por parte de los cuerpos policiales y/o por las Fuerzas Armadas.

- *Determinación de las unidades que deberán operar*

El COE define las unidades necesarias a la intervención y lo comunica a las entidades de referencia.

En esta etapa la coordinación de las operaciones de emergencia siguen en manos del Director y el Jefe de Operaciones del COE.

En la fase de operatividad 1 se ejecutan las actividades previstas en la planificación de emergencia y otra disposición o procedimiento que se considere pertinente con el evento previsto o en acto.

En el caso que las condiciones lo requieran, el Director del COE recomienda que se declare el estado de emergencia.

Queda entendido que el paso de una fase de operatividad a otra no es excluyente de las actividades previstas en las fases de operatividad que le antecedieron.

Terminada la fase de emergencia el Director del COE declara el regreso a la fase de operatividad anterior de forma escalonada.

Niveles de Operatividad y Línea de Mando y Control

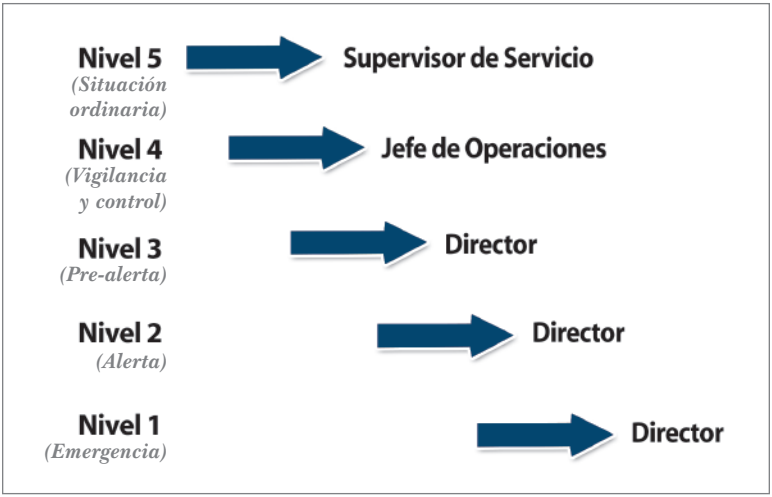

• Organización del COE

El COE está conformado por la estructura de mando y control y por las mesas técnicas sectoriales que están coordinadas por la estructura de mando y control.

La estructura de Mando y Control asegura la dirección unitaria de las actividades de emergencia y las mesas sectoriales hacen operativa estas decisiones a través de la aplicación de los planes de emergencia.

Las Mesas sectoriales deben estar estructuradas de forma que puedan responder de modo adecuado a las necesidades que se puedan presentar en una emergencia.

Sectores de Intervención[1]
Mesas Sectoriales

- **TÉCNICO – CIENTÍFICA Y PLANIFICACIÓN.**
  MESA DE MANDO Y CONTROL

Objetivo

Coordinar las acciones de adquisición, análisis, evaluación y difusión de las informaciones acerca del evento potencial o en acto y formulación de hipótesis de intervención en caso de elevada Criticidad.

- ***Acciones y Actividades***

  - *Monitoreo*
  - Predisposición/Integración de sistemas de monitoreo.
  - Apoyo Técnico/Operativo.
  - *Evaluación Escenario/Evento*
  - *Atendido*
  - Activación del plan de emergencia.
  - Coordinación equipos técnicos y científicos.
  - *Suceso*
  - Individuación física y funcional de las áreas afectadas.
  - Identificación del tipo de afectación.
  - Determinación de los recursos necesarios.

[1] Los sectores de intervención pueden ser organizados en distintas mesas sectoriales, cada una de ellas debe estar dirigida por un coordinador.

• SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Objetivo

Coordinar las acciones de socorro sanitario, socio – asistencial, higiénico – ambiental, médico – legal y farmacológico para proteger la salud de la población.

• *Acciones y Actividades*

- *Socorro Sanitario*
  - Intervención Sanitaria de socorro en el Campo.
  - Instalación de las estructuras para la recuperación de víctimas y su estabilización.
  - Transporte protegido hacia los hospitales.
  - Activación de planes de asistencia hospitalaria en emergencia.
  - Identificación de la capacidad de los hospitales en tiempo real.
  - Asistencia sanitaria de base.
- *Servicio de asistencia pública y epidemiológica*
  - Vigilancia Higiénica Sanitaria.
  - Profilaxis enfermedades infecto contagiosas y parasitarias.
  - Control alimentos.
  - Vigilancia cadena alimentaria.
  - Vigilancia acerca las actividades productivas especiales que pueden ser contaminantes en algún momento de la crisis.
  - Control contaminación.
  - Levantamiento e historial clínico de las personas en albergues.
- *Asistencia Psicológica/Psiquiátrica*
  - Soporte psicológico a los socorristas y a los familiares de víctimas.
  - Activación de los servicios de higiene mental y asistencia psiquiátrica.

- *Asistencia Socio – Asistencial*
  - Asistencia geriátrica.
  - Asistencia pediátrica.
  - Asistencia obstétrica.
- *Asistencia Farmacológica*
  - Activación del soporte logístico dirigido a la adquisición y distribución de fármacos e insumos en las áreas afectadas por el evento.
- *Asistencia Medico Legal*
  - Recuperación, identificación y gestión de víctimas.

• DIVISIÓN DE COMUNICACIONES

Objetivo

Coordinar la adquisición de información, análisis y difusión de información confiable referente al tipo de evento potencial o en acto con el fin de garantizar la máxima información a los operadores del sistema de protección civil y a la población.

• *Acciones y Actividades*

- *Organización de la Comunicación*
  - Predisposición de actividades y herramientas para la comunicación preventiva.
  - Identificar un espacio físico donde se darán las ruedas de prensa.
  - Definición de los procedimientos de comunicación e intervención.
  - Gestión sala de prensa, boletines.
  - Adquisición, análisis, visualización y difusión certificada y estructurada de las actividades de cada mesa sectorial.

- *Comunicación Interna*
  - Organización de un resumen rápido entre los responsables de las mesas sectoriales.
  - Organización del intercambio entre los responsables de las mesas sectoriales.
  - Organización de la visita de las autoridades.
  - Definición de las prioridades de comunicación.

- *Comunicación Externa*
  - Disposición comunicación de prensa.
  - Disposición rueda de prensa.
  - Relación con los medios de comunicación.
  - Preparación y divulgación de los mensajes de alerta.
  - Preparación de mensajes informativos y de comportamiento para difundirlo a la población.
  - Redacción de un informe del evento.

• LOGÍSTICA

Objetivo

Coordinar la localización, uso y distribución de los recursos y medios necesarios para enfrentar la criticidad del evento.

• *Acciones y Actividades*

- *Evaluación de las exigencias*
  - En función de las necesidades se definen los recursos a destinar en término de espacio y tiempo.
  - Estimación de los gastos para la operación de los medios.
  - Identificar y verificar instalaciones para la recepción y almacenamiento de la asistencia humanitaria.

- **INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS**
  - **Transporte, Circulación y Vialidad**

Objetivo

Coordinar y racionalizar las actividades de transporte, tránsito y vialidad.

- ***Acciones y Actividades***

- *Monitoreo y Control del sistema vial*
  - Identificación de los caminos en riesgo.
  - Identificación de caminos alternos.
  - Identificación de las rutas preferenciales para socorro y evacuaciones.
  - Evaluación de las características del tráfico y de la movilidad.
  - Despeje y descombramiento de vías.

- *Organización del sistema vial*
  - Regulación de la vialidad.
  - Difusión de información acerca de la vialidad.
  - Facilitar el acceso en las áreas de refugio/albergue.
  - Soporte a los medios de socorro y evacuación.

- **Agua y Recursos Hidráulicos**

Objetivo

Coordinar y racionalizar el manejo de los recursos hidráulicos tales como el suministro de agua a la población y el manejo de los caudales de presas y embalses.

- **Acueductos y Alcantarillados**

- ***Acciones y Actividades***

- *Monitoreo y Control de los Sistemas de Acueductos.*
  - Identificación de los acueductos en riesgo.
  - Identificación de afectación y contaminación.
  - Monitoreo del suministro.
  - Establecimiento de fuentes alternas de suministro a la población.

- **Presas y Embalses**

- ***Acciones y Actividades***

- *Monitoreo y Control de las Presas y Embalses.*
  - Identificación de los niveles de las presas.
  - Evaluación de caudales de entrada y salida.
  - Monitoreo de áreas de riesgo bajo las presas.
  - Activación de los planes de emergencia específicos para el manejo de presas (COPRE).

- **Telecomunicaciones**

Objetivo

Coordinar las actividades de funcionamiento y eficiencia de la red de telecomunicaciones y eventualmente la disposición de una red de comunicación alterna.

- ***Acciones y Actividades***

- *Monitoreo y Control de la Red de Telecomunicaciones*
  - Nivel de eficiencia de la red fija.
  - Nivel de eficiencia de la red móvil.
  - Recepción de servicios.

- *Garantía de las Comunicaciones Interna*
  - Definición de las modalidades operativas (jerarquías de acceso, protocolos operativos).
  - Disposición de red de comunicación alterna no vulnerable
  - Activación red radio.

- *Garantía de las Comunicaciones Externas*
  - Soporte a la reactivación del servicio telefónico.

• EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

Objetivo

Coordinar las actividades de levantamiento, cuantificación y estima de los daños consecuentes a los efectos del evento, estableciendo las prioridades de atención.

• *Acciones y Actividades*

- *Recolección de Datos e Información.*
  - Organización, tabulación y clasificación de las informaciones en función de donde proviene (origen) y del sistema golpeado (humano, social, económico, infraestructural, ambiental).
  - Priorización de visitas de campo.
  - Control de la funcionalidad de los sistemas afectados.
  - Cuantificación cualitativa del daño.
  - Cuantificación económica del daño.
  - Distribución del daño en el área afectada.

- **ORGANIZACIÓN DE LAS RESPUESTAS OPERATIVAS**

Objetivo

Coordinar entre las instituciones las actividades dirigidas a garantizar una eficiente y eficaz respuesta del sistema de prevención, mitigación y respuesta.

- ***Acciones y Actividades***

  - Organización de la emergencia
  - Identificación del problema.
  - Identificación y elección de alternativas.
  - Detección de las necesidades.
  - Organización y ejecución de reuniones con actores claves.
  - Propuestas operativas.
  - Utilización de procedimientos y fichas estandarizados.
  - Elección y ejecución del curso de acción.

- **EMERGENCIAS**

Objetivo

Coordinar las acciones tendentes a lograr un proceso eficiente y eficaz de asistencia a las personas en riesgo potencial o afectadas por eventos adversos.

  - Determinar las áreas expuestas a riesgos.
  - Determinar los requerimientos necesarios para realizar evacuaciones.
  - Coordinar apoyo logístico y estratégico para operaciones de emergencia.

- Coordinar las ejecuciones de las operaciones de emergencias.
- Búsqueda y rescate terrestre, acuático o aéreo.
- Primeros auxilios y soporte básico de vida.
- Desalojo y movilización de personas en riesgo.
- Recuperación de cadáveres.

• ALBERGUES

Objetivo

Coordinar las actividades dirigidas a garantizar la seguridad y la asistencia físico – funcional a la población evacuada.

• *Acciones y Actividades*

- *Control Idoneidad Albergues*
  - Utilizar áreas de concentración.
  - Utilizar refugios/albergues previamente identificados.
  - Utilizar edificios estratégicos.
  - Utilizar áreas de concentración de recursos y materiales.

- *Población albergada*
  - Asistencia en el suministro de las dotaciones necesarias.
  - Asistencia en la gestión de los albergues.
  - Censo de población albergada.

- *Asistencia alimentaria*
  - Cuantificación de necesidades.
  - Predisposición de alimentos.
  - Distribución de alimentos.
  - Control de manejo adecuado de alimentos.

- *Asistencia a la población*
  - Asistencia higiénico – sanitaria.
  - Asistencia social.
  - Asistencia a la recuperación de las actividades normales y del entorno.
  - Participación de la población albergada en las tareas diarias y en la etapa de recuperación.

Los Coordinadores de las Mesas Sectoriales

Por lo general el coordinador de una mesa sectorial:

AVERIGUA:	la situación del evento.
ADQUIERE:	las informaciones del estado actual, previsto y su evolución.
PROPONE:	las acciones a ejecutar.
ACTUALIZA:	los procedimientos de la mesa sectorial.
ARMONIZA:	las intervenciones en función de las exigencias.
ASIGNA:	tareas de función.
SE HACE CARGO:	de decisiones técnicas y organizativas de la mesa.
ACTIVA:	los componentes que interrelacionan entre las mesas.
SE SUSTENTA:	de la colaboración de los operadores de mesa.
ADVIERTE:	al coordinador de sala acerca de las decisiones asumidas.
COLABORA:	con todas las otras mesas.
PARTICIPA:	en las evaluaciones y las decisiones.
CONTROLA:	la ejecución de las operaciones bajo su coordinación.
CONVOCA:	especialistas, o grupos de operadores específicos.
COORDINA:	las actividades de la mesa.
CREA:	las condiciones para que la mesa funcione de forma adecuada.
DELEGA:	actividades de sub – funciones.
DELIMITA:	las competencias de la mesa.
PROMUEVE:	los análisis y evaluación del trabajo de la mesa.
EXAMINA:	las exigencias.
FAVORECE:	los procedimientos de mesa simplificándolos.
VIGILA:	actividades de los operadores de mesa.
PRODUCE:	los informes de situación y acciones tomadas.
FACILITA:	el intercambio de información y la retroalimentación interinstitucional y el COE con las instituciones.

BIBLIOGRAFÍA

- LEY 147-02 SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS.
- REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL C.O.E.
- DOCUMENTOS RELATIVOS AL MÉTODO AUGUSTUS (PROTECCIÓN CIVIL DE ITALIA)